Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General

Contiene: ***PROPUESTA PROCESO*** **DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Objeto: "***Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC***".

Representante Legal apoderado:	ALVARO CASTRO RAMIREZ
Organismo:	CORPORACION REDES
Nit:	805.015.064-7
Dirección:	CALLE 4 A 39 - 34
Teléfonos:	3156760163
Correo Electrónico:	coredesverdes@gmail.com

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
26/01/2022 15:24:17

Remitente: CORPORACION REDES

Asunto: PROCESO SABS NO 337 DE 2022

Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *100332022* Folios: 347

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General

Contiene: ***PROPUESTA PROCESO*** **DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Objeto: ***"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC".***

Representante Legal apoderado:	ALVARO CASTRO RAMIREZ
Organismo:	CORPORACION REDES
Nit:	805.015.064-7
Dirección:	CALLE 4 A 39 - 34
Teléfonos:	3156760163
Correo Electrónico:	coredesverdes@gmail.com



ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 2

ANEXO 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - **SABS No. 337** DE 2022, el suscrito en representación de CORPORACION REDES, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC* " de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
Dirección domicilio principal. CALLE 4 A 39 - 34
correo electrónico: coredesverdes@gmail.com
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($235.287.421) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Actividades	Unidad de medida	Valor/unitario actividad	Cant	Subtotal valor de la actividad	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
Reunión de socialización del convenio a funcionarios de la CVC (incluye desplazamiento equipo técnico, refrigerios, equipos audiovisuales,)	Reunión	$ 780.000	5	$ 3.900.000	$ 2.730.000	$ 1.170.000
Reunión de coordinación con el CIDEA Municipal y entes competentes de El Cairo, San Pedro, Tuluá, El Aguila y Ansermanuevo incluye: (incluye desplazamiento equipo técnico, refrigerios para 15 personas, equipos audiovisuales)	Reunión	$ 830.000	5	$ 4.150.000	$ 2.905.000	$ 1.245.000
Caracterización de actores sociales incluye logística de reuniones para levantamiento de información (equipos audiovisuales, materiales, transporte del equipo técnico, refrigerios y almuerzos para 20 personas).	Reuniones	$ 1.340.000	6	$ 8.040.000	$ 5.628.000	$ 2.412.000
Fortalecimiento del conocimiento de los actores en Respel-Raee- en Tulua y El Aguila, incluye logística de los talleres para 20 personas (desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales) y los materiales requeridos para las implementaciones que se prioricen en el tema de residuos peligrosos con los grupos de trabajo.	Talleres	$ 1.520.000	12	$ 91.600.000	$ 64.120.000	$ 7.480.000
	Implementaciones	$38.000.000	2			
Seminario para la gestión de RESPEL y RAEE, incluye: Logística evento virtual y presencial (plataforma, convocatoria, inscripciones,	Evento virtual - semipresencial	$23.010.000	1	$ 23.010.000	$ 16.107.000	$ 6.903.000

confirmaciones, certificaciones, memorias, administración de transmisión, equipos, expertos, refrigerios para 30 personas)						
Jornadas de capacitación a funcionarios, incluye logística de la jornada para 20 personas (desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales)	Jornadas	$ 1.520.000	3	$ 4.560.000	$ 3.192.000	$ 1.368.000
Campaña educativa de posconsumo en Ansermanuevo, contempla: campaña a través de medios Asumo lo que Consumo - difusión a través de redes y medios locales incluye piezas gráficas y Ejercicio piloto en supermercado y actividad propuesta con las comunidades para identificar y hacer reconocimiento a las experiencias de manejo de residuos posconsumo	Campaña	$46.500.000	1	$ 86.500.000	$ 60.550.000	$25.950.000
	Ejercicio piloto	$20.000.000	1			
	Actividad en comunidad	$20.000.000	1			
Jornadas para recolección de posconsumo en Ansermanuevo, incluye (Logística para desarrollo de jornadas de recolección (convocatoria, contacto con los generadores, operadores logísticos, puntos de recolección, transporte), Promoción de las jornadas en diferentes medios del nivel local (incluye elaboración de las piezas para promocionar la actividad), coordinación con las instituciones locales.	Jornadas	$21.100.000	1	$ 21.100.000	$ 14.770.000	$ 6.330.000
Reunión de socialización de convenio para implementación de la estrategia corporativa de	Reunión	$1.520.000	3	$ 4.560.000	$ 3.192.000	$ 1.368.000

educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos de El Cairo , San Pedro y Cali						
Sesiones de capacitación en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos (3 sesiones en cada municipio). Incluye: (desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales)	sesiones	$1.670.000	9	$ 15.030.000	$ 10.521.000	$ 4.509.000
Fortalecimiento organizativo (3 jornadas en cada municipio).incluye (desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales)	Jornadas	$1.670.000	9	$ 15.030.000	$ 10.521.000	$ 4.509.000
Recorridos de reconocimiento de las situaciones ambientales locales (uno en cada municipio) incluye (transporte, refrigerios, materiales y almuerzos para 20 personas, materiales)	Recorridos	$ 5.060.000	3	$ 15.180.000	$ 10.626.000	$ 4.554.000
Realización de giras para conocimiento de experiencias sobre manejo de residuos sólidos en el Valle del Cauca, incluye (desplazamiento equipos y comunidades, entradas a los sitios, logística, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales)	Giras	$ 7.600.000	3	$ 22.800.000	$ 15.960.000	$ 6.840.000
Implementación de acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos. (una en cada municipio), incluye Acciones educativas prácticas priorizadas (campaña, eliminación de puntos críticos, señalización de puntos de	Acciones prácticas	$ 38.000.000	3	$114.000.000	$ 79.800.000	$ 34.200.000

disposición, instalación de puntos ecológicos etc)						
Material educativo (diseño, elaboración, edición e impresión)	Video de sistematización	$ 13.000.000	1	$ 50.500.000	$ 35.350.000	$ 15.150.000
	juegos de gran tamaño	$ 3.500.000	9			
	Material de apoyo	$ 2.000.000	3			
Jornadas de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos al interior de la CVC, incluye Logística para el desarrollo de jornada cultural y educativa en la temática de residuos sólidos (transporte equipo, profesionales o grupo cultural, elementos para apoyar la actividad)	Jornada	$ 11.000.000	3	$ 33.000.000	$ 23.100.000	$ 9.900.000
Reunión para entrega de resultados de la ejecución del convenio en los municipios de El Cairo, Cali y San Pedro, inciuye desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales	Reuniones	$1.670.000	3	$ 5.010.000	$ 3.507.000	$ 1.503.000
Reunión para entrega de resultados de la ejecución del convenio a los funcionarios de la CVC, incluye desplazamiento del equipo técnico, equipos audiovisuales, refrigerios y almuerzos para 20 personas, materiales.	Reuniones	$ 2.090.000	1	$ 2.090.000	$ 1.463.000	$ 627.000
Sistematización, incluye levantamiento de información y elaboración de documento	Documento	$ 12.331.403	1	$ 12.331.403	$ 8.631.982	$ 3.699.421

c) Equipo de profesionales y técnicos

Profesional	Unidad	Cantidad	Valor /mes	Valor total	Aporte CVC	Aporte organización
Coordinador	Meses	7	$7.000.000	$ 49.000.000	$ 34.300.000	$ 14.700.000

Profesional social (2)	Meses	7	$10.000.000	$ 70.000.000	$ 49.000.000	$ 21.000.000
Profesional Ambiental (1)	Meses	7	$ 5.000.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
Profesional sin experiencia ambiental (1)	Meses	7	$ 3.000.000	$ 21.000.000	$ 14.700.000	$ 6.300.000
Técnico de apoyo (1)	Meses	7	$ 3.700.000	$ 25.900.000	$ 18.130.000	$ 7.770.000
Diseñador gráfico	Meses	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000	$ 13.300.000	$ 5.700.000
Comunicador	Meses	7	$ 4.000.000	$ 28.000.000	$ 19.600.000	$ 8.400.000
Subtotal profesionales y técnicos y actividades del convenio				$780.291.403	$546.203.982	$234.087.421
Subtotal bioseguridad				$4 000.000	$2.800.000	$1.200.000
Total				$ 784.291.403	$ 549.003.982	$ 235.287.421

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC."

REQUISITOS HABILITANTES

1. La ESAL que quiera aportar como mínimo el 30% del valor del proyecto en dinero, deberá manifestarlo únicamente por escrito, radicando comunicación en tal sentido en el CAC de la Entidad, dentro del plazo establecido en el cronograma; lo cual dará lugar a que el Procesos sea Comparativo o No Competitivo, según el caso. De esta situación de manifestación de aporte, se dejará constancia en acta que se publicará en el SECOP; para que presenten la documentación que se requiere. SOLO PRODRAN PARTICIPAR en el proceso, la(s) ESAL`s que haya(n) manifestado entregar el aporte. Anexo 8

2. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** Para el presente proceso la ESAL (participante), deberá comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio que incluye los aportes de la CVC y los del Conveniente, para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia.

MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN. ANEXO 8

ANEXO 8: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali, 26 de enero de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) em dinero Convenio de Asociación.

ALVARO CASTRO RAMIREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.210.459 expedida en Cartago Valle, actuando en nombre y representación legal de la CORPORACION REDES, identificada con el NIT. 805.015.064-7, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 7 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC*".

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Atentamente,



Nombre: **ALVARO CASTRO RAMIREZ**
Organismo: CORPORACION REDES
Dirección: CALLE 4 A 39 - 34
Teléfonos: 3156760163
Correo Electrónico: coredesverdes@gmail.com

CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Nombre del conveniente: **CORPORACIÓN REDES**

CERTIFICACIÓN

Yo, ALVARO CASTRO RAMIREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.210.459 expedida en Cartago Valle, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN REDES, Certifico que los aportes en dinero están disponibles en efectivo.

Expedida en Santiago de Cali a los 26 días del mes de enero de 2022.

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO:
"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC."

INDICADORES DE LA IDONEIDAD

3. **INDICADORES DE LA IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

   3.1 **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

   1.2. **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:** Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia:

   a. Contar con una experiencia específica en la ejecución de hasta tres (3) contratos en el desarrollo de acciones de educación ambiental o capacitación ambiental a diferentes actores o participación comunitaria, relacionadas con el manejo de los residuos sólidos y al menos uno de ellos debe soportar de manera específica dentro de las actividades, la ejecución de acciones educativas para el manejo de residuos peligrosos o de posconsumo, los contratos sumados, deben haber sido ejecutados con un valor mínimo del 70% del presupuesto del presente proceso. Relacionar **anexo 4**

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

ANEXO 4.

ANEXO No. 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1	Recuperación e intervención ambiental de los focos de contaminación urbanos causados por la disposición inadecuada de desechos en la ciudad de Cali	CORPORACION REDES	Fundación social para el desarrollo integral del medio ambiente, la salud, la educación y el fomento agropecuario - **FUDEMSA**	100%	DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006 – 26 DE MAYO DE 2007	$ 412.000.000
2	Implementación de la estrategia de educativa ambiental para el manejo de los residuos solidos a partir de la selección en la fuente en los municipios de florida, Alcalá, Ulloa, La victoria, Tuluá y Buenaventura, en el marco del convenio No. 98 de 2009	CORPORACION REDES	Fundación para el desarrollo social, el medio ambiente, la vivienda, la recreación, el deporte, el comercio y el empleo - **FUDAMBIENT**	100%	DEL 6 DE ENERO DE 2009 – 5 DE MAYO DE 2010	$ 130.000.000
3	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, integrando acciones educativas y de participación ciudadana que promuevan la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la corporación según el Programa No 4 para la Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos.	CORPORACION REDES	Corporación autónoma regional del valle del cauca - CVC	100%	DEL 22 DE OCTUBRE DE2020 – 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	$ 387.428.572

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.
Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,



ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

CERTIFICACIÓN 1

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FUDEMSA
CERTIFICA QUE

La CORPORACION REDES NIT. 805.015.064-7, realizo en el marco del convenio de asociación No 547 de 2006, cuyo objeto fue RECUPERACION E INTERVENCION AMBIENTAL DE LOS FOCOS DE CONTAMINACION URBANOS CAUSADOS POR LA DISPOSICION INADECUADA DE DESECHOS EN LA CIUDAD DE CALI, celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente Dagma y la Fundación Social para el Desarrollo integral del Medio Ambiente, la Salud y la Educación y el fomento Agropecuario, las siguientes actividades.

1. Contratación de Personal para Limpieza y barrido de 8 rutas en las 22 comunas de Cali por un valor de Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000. 000.oo)

2. Desarrollo de una estrategia de educación Ambiental con participación comunitaria para el manejo de los residuos solidos encaminada a la preservación de los sitios priorizados para la Erradicación Focos Crónicos por un valor de Ciento Veinte Millones de pesos ($120.000. 000.oo)

3. Mingas mantenimientos Fitosanitarios por un valor de Cuarenta y Dos millones de pesos ($42.000. 000.oo)

Periodo de Ejecución: Del 26 de diciembre de 2006 al 26 de mayo del 2007
Valor Contratado: $412.000.000

Los trabajos se realizaron con cumplimiento

Para constancia se firma a los 29 días del mes de junio del 2007

NELSY GÓMEZ FRANKLIN
Representante Legal.

CERTIFICACIÓN 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT

CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR QUE:

La CORPORACION REDES NIT. 805.015.064-7, realizo la implementación de la estrategia de educativa ambiental para el manejo de los residuos solidos a partir de la selección en la fuente en los municipios de Florida, Alcalá, Ulloa, la victoria, Tuluá y Buenaventura, en el marco delo convenio No 98 de 2009, suscrito entre la fudambient y la cvc, por valor de ciento treinta millones de pesos mcte ($130.000.000.00)

El proyecto se ejecuto durante el 6 de enero del 2009 al 5 de mayo del 2010

La corporación redes demostró responsabilidad y cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual

JULIO ANTONIO PRADO
CC. 10.532.131
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN 3

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

CERTIFICA QUE:

El CORPORACION REDES, con NIT: 805.015.064-7 suscribió y ejecutó con la CVC el siguiente Convenio:

No. Contratación: Convenio de asociación CVC No. 076 de 2020

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, integrando acciones educativas y de participación ciudadana que promuevan la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la corporación según el Programa No 4 para la Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos.

Valor del Convenio:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($387.428.572, 00)
Valor aportado por CVC:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 271.200.000, 00)
Valor aportado por el conviniente:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($116.228.572,00)
Fecha de inicio:	22 de octubre de 2020
Fecha de terminación:	31 de Diciembre del 2020
Lugar de ejecución:	**CALI** - Corregimiento Montebello **BUGA** - Corregimiento La Habana Vereda Alaska. **YUMBO** - Corregimiento Yumbillo - Vereda Salazar **PALMIRA** - Zona baja de la cuenca Nima, área urbana de Palmira
Calidad:	Buena.

23

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Las actividades ejecutadas fueron:

RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)		
Actividad	**Unidad de medida**	**Cant**
Reunión de socialización del convenio a funcionarios de la CVC (incluye equipos audiovisuales, transporte del equipo técnico, refacciones)	Reunión	3
Talleres para la actualización para la gestión integral de Respel en los sectores generadores (Incluye equipos audiovisuales, desplazamiento de equipo técnico, refacciones, logística de los talleres: alquiler de salón. Convocatoria, inscripciones, certificaciones, memorias, materiales, coordinación y contratación expertos)	Talleres	6
Evento de sensibilización para la gestión de RESPEL y RAEE (incluye equipos audiovisuales, contratación de expertos sobre el tema, logística para transmisión virtual: plataforma, convocatoria, inscripciones, certificaciones, memorias, administración de la transmisión, evaluación)	Evento	1
PROGRAMAS POSCONSUMO		
Campaña educativa de posconsumo (Elaboración de piezas gráficas, impresas y digitales, logística para el desarrollo de la campaña por redes sociales, medios de comunicación locales y web: plataformas, seguimiento, administración de la información a transmitir, divulgación de material educativo y audiovisual)	Campaña	1
Jornadas para recolección de posconsumo (incluye reunión de planificación con actores relevantes, logística para el desarrollo de las jornadas de recolección, desplazamiento del equipo técnico, elaboración de piezas para promoción de la jornada por diferentes medios del nivel local y web)	Jornadas	1

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA CORPORATIVA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS		
Reunión de socialización de convenio para implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos (Incluye equipos audiovisuales, alquiler de salones, desplazamiento de equipo técnico, refacciones)	Reunión	2
Sesiones de capacitación en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos (Incluye equipos audiovisuales, materiales, alquiler de salones, desplazamiento de equipo técnico, refacciones)	Sesiones	8
Fortalecimiento organizativo (Incluye equipos audiovisuales, materiales, alquiler de salones, despiazamiento de equipo técnico, refacciones)	Jornadas	6
Recorridos de reconocimiento de las situaciones ambientales (incluye hidratación, auxilio de transporte de los participantes, desplazamiento del equipo técnico, refacciones)	Recorrido	2
Implementación de acciones educativas prácticas para el manejo de los residuos sólidos. (una en cada municipio según la priorización la implementación puede ser una campaña de sensibilización, jomadas participativas para eliminación de puntos críticos, fortalecimiento de la difusión de la ruta selectiva, educación para aprovechamiento de los residuos)	Acciones educativas prácticas	2
Material educativo elaborado participativamente en cada localidad. (incluye diseño, elaboración e impresión del material)	Global	2
Actualización de la estrategia corporativa de residuos sólidos (Incluye elaboración de documento con estrategia actualizada, impresión, por parte de un profesional, equipos audiovisuales, alquiler de	Documento	1

25

salones, materiales, desplazamiento de equipo técnico, refacciones)	Reunión retroalimentación	2

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION REDES, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (27) días del mes de junio del año 2021

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Orlando Barreto, Profesional Especializado Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA
Revisó: Dayra Perea Castro. Coordinadora Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE
DEL CAUCA PBX: 620 66
00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21
CÓD: FT.0710.02

ACREDITACION DE LA REPUTACIÓN

ANEXO 5.

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN. SABS CVC No. 337 DE 2022

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CORDOBA Y SAN CIPRIANO	Estrategia de educativa ambiental para el manejo de los residuos sólidos, tendiente a contribuir al inadecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios presentado en la comunidad negra de Córdoba y san Cipriano beneficiando a 100 habitantes.

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Solo serán tenidas en cuenta la PRIMERA (1) certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

CERTIFICACIÓN

CORYSAN
Consejo Comunitario
De Córdoba Y
San Cipriano

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CÓRDOBA Y SAN CIPRIANO

NIT. 835000986-6

Yo, **WILSON OSORIO**, representante legal del consejo comunitario de la comunidad negra de Córdoba y San Cipriano, doy constancia que la organización denominada **CORPORACION REDES**, con nit No 805.015.064-7, adelanto la implementación de la estrategia de educativa ambiental para el manejo de los residuos sólidos tendiente a contribuir al inadecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios presentado en la comunidad negra de Córdoba y San Cipriano, beneficiando a una población de 100 habitantes, durante 6 meses obteniendo como resultado

- Un Proceso de separación en la fuente implementado involucrando amas de casa y alumnos de la institución educativa José María Córdoba
- Un proceso de transformación implementado involucrando amas de casa
- Un proceso formativo implementado a través de talleres teórico practico y jornadas de educación ambiental desarrolladas

La implementación de la estrategia se realizo durante el periodo del 1 de junio del 2018 al 30 de noviembre de 2018.

La corporación redes realizo las actividades con alta calidad y cumplimiento, por valor de Dieciocho millones de pesos.

Atentamente.

WILSON OSORIO
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES
NEGRAS DE CÓRDOBA
REPRESENTANTE LEGAL





PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC."

REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.

- Carta de presentación. **(Anexo 2)**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de existencia y representación legal.
- Estatutos.
- Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio.
- Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales **(Anexo 3)**

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENANTE LEGAL

- ALVARO CASTRO RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.210.459
CASTRO RAMIREZ
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1959
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1977 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00115862-M-0016210459-20081029 0005011405A 1 1060022039

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14803577153

(415)7707212489984(8020) 000001480357715 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 0 6 4	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION REDES

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 4 A 39 34

42. Correo electrónico: coredesverdes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 7 6 0 1 6 3	3 1 8 8 3 6 9 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 0 2 0	8 1 3 0	2 0 2 1 0 9 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 12 - 28 / 10 : 08: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CASTRO RAMIREZ ALVARO
985. Cargo: Representante legal Certificado

BC

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 04:41:30PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 **Hoja 2**

4. Número de formulario: 14803577153

(415)7707212489984(8020) 0000D1480357715 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 0 6 4	7	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	4 3 6 2	
73. Fecha	1 9 9 9 1 0 1 2	2 0 2 0 0 2 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 0 2 0	2 0 2 0 0 9 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 4 3 6 2	0 4 3 6 2
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 1 0 1 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 0 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803577153

(415)7707212489984(8020) 000001480357715 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 0 6 4	7	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 6 2 1 0 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	RAMIREZ	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803577153

(415)7707212489984(8020) 000001480357715 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 0 6 4	7	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 1 0 4 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	RAMIREZ	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 9 7 0 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVAS	ARROYO	LUZ	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803577153

(415)7707212489984(8020) 000001480357715 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 0 6 4	7	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania	1 3 6 7 0 1 9 4 6 2		2 3 4 4 7 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALLEGO	LUCUMI	DIANA	SOCORRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO CONTROLADO

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CORPORACION REDES

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/01/2022 04:25:11 pm

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION REDES
Nit.:	805015064-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	3242-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de octubre de 1999
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 4 A 39 - 34
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	coredesverdes@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5524367
Teléfono comercial 2:	3156760163
Teléfono comercial 3:	3164691474
Dirección para notificación judicial:	CALLE 4 A 39 - 34
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	coredesverdes@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	5524367
Teléfono para notificación 2:	3156760163
Teléfono para notificación 3:	3164691474

La persona jurídica CORPORACION REDES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de octubre de 1999 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1999 con el No. 4362 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION REDES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 12 de febrero del año 2040

OBJETO SOCIAL

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a partir del aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, dentro de los principios del desarrollo sostenible para lograr este propósito, la corporación, realiza las siguientes acciones:
1. investigación: desarrollar investigación básica y aplicada en la búsqueda de opciones para lograr el sostenimiento de la biodiversidad, los ecosistemas, los recursos naturales y la vida del hombre.
2. propuesta: generar posibilidades que faciliten la construcción de modelos de desarrollo sostenible acordes con los intereses, necesidades y expectativas de las comunidades.
3. liderazgo: estimular y comprometerse con la participación ciudadana para dinamizar procesos de desarrollo socio-ambiental, a partir de la creación de empresas generadoras de tecnología ambiental.
4. asesoría y consultoría: orientar planes, programas y proyectos de carácter ambiental en las comunidades y en el sector público y privado.
5. acción: diagnosticar, estructurar, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible.
6. comunicación: promover procesos de comunicación en la comunidad para lograr su participación en la solución de problemas a través de la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y desarrollo de habilidades en todo tipo de escenarios y con distintas estrategias de aprendizaje.
7. otras que conduzcan al cumplimiento el objetivo general.

La corporación podrá cumplir su objeto directamente, o bien prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas a propiciar el desarrollo y mejoramiento del medio ambiente.

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para cumplir su objeto, puede la corporación adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo, gravarlo y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendarios; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos judiciales y extrajudiciales , transigir, conciliar y comprometerse en los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

El patrimonio: El fondo patrimonial de la corporación estará formado por: A) las donaciones en dinero o especie que los miembros fundadores hagan en el momento de la constitución. B) por los fondo y reservas de carácter permanente. C) por los aportes anuales de los miembros afiliados en dinero o especie. D) por aportes extraordinarios. E) por auxilios, donaciones y demás bienes que adquiera la corporación por cualquier titulo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva:
A) actuar como representante legal de la corporación.
B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la corporación.
C) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.
E) ordenar los gastos y firmar dentro de sus limitaciones.
F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación.
H) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.
J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación cuando éstos excedan el límite establecido por la junta directiva, previa reglamentación que se haga, se necesita de autorización previa de la junta directiva.
K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.
L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo. Los actos del representante legal de la corporación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la corporación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del revisor fiscal: A) cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la corporación se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la junta. B)..., c). Examinar los libros de contabilidad y verificar que estén bien llevados y al dia. D)..., e)..., f)..., g)..., g)..., j)..., i)...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2078 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ALVARO CASTRO RAMIREZ	C.C.16210459

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2078 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ALVARO CASTRO RAMIREZ	C.C.16210459
LUZ AMPARO RIVAS ARROYO	C.C.31970780

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2079 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI	C.C.67019462

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT del 12/02/2020 de Asamblea General	2077 de 28/09/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

46

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8335066, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225MT4A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTA ASAMBLEA GENERAL

CORPOREDES

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 5 de la tarde del 12 de febrero de 2020, se reúnen los Miembros de la Asamblea General de la CORPORACIÓN REDES, domiciliada en la Calle 4ª Nro. 39-34 de la ciudad de Cali, conforme a la convocatoria realizada por el representante legal el día 20 de enero de 2020, mediante oficio dirigido a cada uno de los miembros, de conformidad a los Estatutos y a la Ley.

Al cumplirse la hora fijada, se encuentran presentes las siguientes personas:

ALVARO CASTRO RAMÍREZ	C.C. 16.210.459 de Cartago
LUZ AMPARO RIVAS ARROYO	C.C. 31.970.780 de Cali
MANUEL BORRERO CEDEÑO	C.C. 14.998.793 de Cali.
ELIANA ANDREA SÁNCHEZ R.	C.C. 66.904.035 de Cali

El orden del día propuesto y aprobado, quedó de la siguiente forma:

1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Presentación del Plan de Acción de la Corporación por el Representante Legal de la Corporación REDES
4. Lectura y aprobación de los estados financieros de la Corporación.
5. Presentación y aprobación de reforma de Estatutos
6. Nombramiento y aceptación de designación de miembros de Junta Directiva
7. Elección del Revisor fiscal y asignarle su remuneración.
8. Lectura y aprobacion del texto integral del Acta

Cierre

DESARROLLO

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
   Se designa como Presidente al señor ALVARO CASTRO RAMÍREZ y a la señora LUZ AMPARO RIVAS ARROYO, como Secretaria.

2. Verificación del Quórum
   Se verifica la asistencia de las personas convocadas y que conforman la Asamblea General de la Corporación REDES.

3. Presentación y aprobación del Plan de Acción de la Corporación por el Representante Legal de la Corporación REDES
   Se presenta el plan de Acción para el período 2020 en el cual, a través de la Corporación se espera continuar con el trabajo de incidencia por el mejoramiento, conservación y recuperación del medio ambiente, el fortalecimiento de las organizaciones de base como un factor determinante en la conservación de los ecosistemas y la construcción de alianzas con otras organizaciones y/o comunidades para la ejecución de planes, programas y proyectos en los términos establecidos en estos Estatutos. Es aprobado por unanimidad.

4. Se leen los estados financieros presentados por el Director Ejecutivo de la Corporación y se aprueban integralmente.

5. Presentación y aprobación de reforma de Estatutos
   Se leen en su integridad los artículos que se propone modificar, los cuales son aprobados en su integridad, quedando a partir de la fecha de realización de esta Asamblea General incorporados a los Estatutos.

6. Nombramiento y aceptación de designación de miembros de Junta Directiva
   Dando cumplimiento a los Estatutos de la Corporación REDES, el Presidente de la Asamblea, manifiesta que se debe proceder a conformar la Junta Directiva, presentando los nombres de las siguientes personas a los cargos de Presidente de la Junta Directiva y Secretaria:

Álvaro Castro Ramírez	C.C. Nro. 16.210.459 de Cali	Presidente
Luz Amparo Rivas A.	C.C. No. 31.970.780 de Cali	Secretaria

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los Dignatarios de la nueva Junta Directiva, los cuales aceptan su nombramiento.

7. Se nombra el Revisor fiscal Diana Socorro Gallego Lucumí con CC. 67.019.462 TP 234479-T para un periodo de un año.
8. Lectura y aprobación del texto integral del Acta
   El presidente de la Asamblea realiza la lectura del Acta, siendo ésta aprobada en su integridad por unanimidad.
9. Proposiciones y Varios
   No se presentan proposiciones.

Siendo las 7 de la noche del 12 de febrero, se da por terminada la Asamblea.

Para constancia de todo lo anterior, se firma por el Presidente y Secretaria de la Asamblea.

Presidente

Secretaria

Los abajo firmantes, declaran que aceptan los nombramientos a los cargos de la Junta Directiva

ALVARO CASTRO R
Presidente Junta Directiva
C.C. 16.210.459 Cartago (V)

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
Secretaria Junta Directiva
C.C. 31.970.780 Cali

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN REDES

La Asamblea General de la Corporación REDES, CORPOREDES, identificados como aparecen descritos en el registro de asistencia, manifiestan que han resuelto reformar los estatutos de Corporación de acuerdo a las normas legales, quedando así:

CORPORACIÓN REDES

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA Y DURACIÓN

ARTICULO 1°.- El nombre de la organización es CORPORACIÓN REDES, y tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia. Es una entidad de carácter privado, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTICULO 2°.- LA CORPORACIÓN REDES, carece de ánimo de lucro y por consiguiente en ningun momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, utilidades o réditos ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas miembros de la CORPORACIÓN REDES, en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas.

Las utilidades de la CORPORACIÓN serán aplicadas a los fines que ella persigue y su fortalecimiento institucional; y en caso de liquidación se observará en lo dispuesto en el Articulo 41 de los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 3°.- *Este artículo se modifica en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020, quedando como sigue:*

LA CORPORACIÓN, tendrá una duración de veinte (20) años, pero podrá disolverse anticipadamente por causas contempladas la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO II

OBJETO

ARTICULO 4º- *Se cambian las siguientes palabras: aprovechamiento por manejo sostenible y problemas. por situaciones. Se incorpora: con sus beneficios. con innovación, rurales y urbanas, generar cambios y sostenible, y se retira la frase los recursos naturales. De conformidad a lo establecido en la Asamblea General de Asociados del 12 de febrero de 2020. Quedando así:*

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a partir del manejo sostenible y conservación de la biodiversidad con sus beneficios, dentro de los principios del Desarrollo Sostenible. Para lograr este propósito, LA CORPORACIÓN, realiza las siguientes acciones:

1. INVESTIGACIÓN: Desarrollar investigación básica y aplicada en la búsqueda de opciones para lograr el sostenimiento de la biodiversidad con sus beneficios, los ecosistemas y la vida del hombre.
2. PROPUESTA CON INNOVACIÓN: Generar posibilidades que faciliten la construcción de modelos de Desarrollo Sostenible acordes con los intereses, necesidades y expectativas de las comunidades rurales y urbanas.
3. LIDERAZGO: Estimular y comprometerse con la participación ciudadana para generar cambios y dinamizar procesos de desarrollo socio-ambiental, a partir de la creación de empresas generadoras de tecnología ambiental sostenible.
4. ASESORÍA Y CONSULTORÍA: Orientar planes, programas y proyectos de carácter ambiental en las comunidades y en el sector público y privado.
5. ACCIÓN: Diagnosticar, estructurar, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de Desarrollo Sostenible.
6. COMUNICACIÓN: Promover procesos de comunicación en la comunidad para lograr su participación en la solución de situaciones a través de la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y desarrollo de habilidades en todo tipo de escenarios y con distintas estrategias de aprendizaje.
7. Otras que conduzcan al cumplimiento el objetivo general.

ARTICULO 5º.- La CORPORACIÓN podra cumplir su objeto directamente, o bien prestando su ayuda a Entidades o instituciones dedicadas a propiciar el desarrollo y mejoramiento del medio ambiente.

ARTÍCULO 6º.- Para cumplir su objeto, puede la CORPORACION adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo, gravarlo y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo prendarios; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos judiciales y extrajudiciales , transigir, conciliar y comprometerse en

los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

ARTÍCULO 7°.- La CORPORACIÓN realizará las actividades señaladas en el artículo 4° en la ciudad de Cali, directa o indirectamente dentro o fuera de la República de Colombia.

CAPÍTULO III

MIEMBROS

ARTÍCULO 8°.- La CORPORACIÓN REDES, estará conformada por dos clases de miembros:

1. Fundadores
2. Afiliados

ARTÍCULO 9°.- *Se suprime del Parágrafo 2, la frase: y en caso de muerte del miembro, su posición será hereditable. Y se agrega a carácter vitalicio la palabra nominal. Quedando éste así como se transcribe en estos Estatutos, de acuerdo a la modificación aprobada en la Asamblea General de Asociados del 12 de febrero de 2020.*

Son Miembros Fundadores las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas que intervengan en el acto de constitución de la CORPORACIÓN. Se consideran Miembros Afiliados, las personas naturales o jurídicas que con posterioridad a la aprobación de estatutos presenten solicitud de admisión que sea aprobada por la mayoría en Asamblea General de Miembros, y cumplan con los requisitos exigidos en el reglamento interno.

PARÁGRAFO 1: Las personas naturales o jurídicas que realicen cualquier tipo de donación en forma esporádica, serán consideradas como colaboradores o donantes, para cuyos casos la CORPORACIÓN hará la respectiva certificación.

PARÁGRAFO 2: La calidad de Miembros Fundador es de carácter vitalicio nominal.

ARTÍCULO 10°.- Para ingresar a la CORPORACIÓN como Miembro Afiliado se requiere:

1. Formular solicitud por escrito, en la cal manifieste que se adhiere a los estatutos y reglamentos de la CORPORACIÓN.
2. Hacer un aporte en dinero o en especie conforme al reglamento interno.
3. Ser aceptado por la Asamblea General, previo visto bueno de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11°.- *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Quedando su texto final así:*

Son derechos de los corporados en general:

a) Participar en las actividades de la Corporación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Corporación.
c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
d) Representar a la Corporación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
e) Recibir las publicaciones hechas por la Corporación.
f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Corporación.
g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
h) Retirarse voluntariamente de la Corporación según lo prescrito en estos estatutos.
i) Proponer reformas de estatutos.
j) Apelar las decisiones sancionatorias.
k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.
l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 12°.- *Este artículo cambia de numeral, pasando del Artículo 11 al Artículo 12, quedando así:*

Obligaciones de los Miembros:

1. Cumplir los estatutos y el reglamento interno.
2. Cumplir oportunamente con el aporte acordado.
3. Colaborar con el cumplimiento de los estatutos.

ARTÍCULO 13°.- La calidad de Miembro Afiliado se perderá:

1. Por retiro voluntario.
2. Por disolución o liquidación de la persona jurídica o muerte del miembro.
3. Por decisión de la Asamblea General a causa del incumplimiento del miembro a juicio de la Junta Directiva.

ARTICULO 14o.- *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. El cual quedará así:*

No está permitido a los miembros de la Corporación:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los corporados de la Corporación o sus corporados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
b) Discriminar, actuando como miembro de la Corporación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
c) Usar el nombre y demás bienes de la Corporación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
d) Impedir la asistencia o intervención de los corporados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Corporación, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARAGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los corporados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los corporados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la Corporación.

ARTÍCULO 15o. - *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. El cual quedará así:*

La Corporación podrá imponer a sus corporados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- Amonestaciones.- Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. El cual deberá ser elaborado y presentado para su aprobación a la Asamblea General de Corporados.

- Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

- Expulsión.- Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la Corporación, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

- Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la Corporación.

- Acumulación de tres suspensiones temporales.

- Otras sanciones.- También podrá imponer la Corporación otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los corporados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

El Capítulo IV y los artículos del 16°al 29, se modifican e incorporan en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Se modifican los artículos 13 al 39 de los Estatutos originales, Quedando el nuevo articulado, así

ARTÍCULO 16°.- Órganos de Administración. La Corporacion tendrá los siguientes organos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Revisor Fiscal

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17°.- Asamblea General. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 18°.- Clases de reuniones. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la Corporación, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la Corporación.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Corporación, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

PARÁGRAFO PRIMERO. Reunión de hora siguiente. Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Reunión de Segunda Convocatoria. Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de corporados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados.

PARÁGRAFO TERCERO. Reunión Por Derecho Propio. En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de la Corporación. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados.

PARÁGRAFO CUARTO. Reunión no presencial. La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los Corporados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTICULO 19°.- Quórum. La Asamblea General podra deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de corporados que, a su vez, represente mitad más uno de los corporados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por en consenso entre los miembros asistentes.

ARTÍCULO 20°.- Convocatoria para las reuniones. Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los corporados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los corporados.

ARTÍCULO 21°.- Funciones de la asamblea general. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

a) Aprobar su propio reglamento.
b) Ejercer la suprema dirección de la Corporación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos.
d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por la Corporación, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los corporados y el Representante Legal.
e) Elegir, remover libremente y asignarle remuneración a los dignatarios de la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años.

f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por un periodo de un (1) año y asignarle su remuneración.
g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación, en los términos de éstos estatutos.
i) Decretar la disolución y liquidación de la Corporación, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
j) Elegir el liquidador o los liqtidadores y señalar la entidad que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los corporados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los corporados.
n) Reglamentar la participación de los corporados en las actividades de planeación de actividades de la Corporación.
o) Brindar a los corporados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
p) Propender por el bienestar de los corporados.
q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la Corporacion y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 22º.- Junta Directiva. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General para periodos de dos (2) años.

ARTICULO 23º.- Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

1. Ser integrante activo de la Corporación.
2. Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
3. No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Corporación.

PARÁGRAFO. Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 24º.- Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones.
b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores.
c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corporación.
e) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
f) Autorizar al representante legal para la celebración de contratos y la asunción de compromisos que comprometan el patrimonio y recursos de la entidad cuya cuantía exceda el valor que determine la junta directiva expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La autorización de que trata este numeral será previa y otorgada por escrito
g) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Corporación.
h) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
i) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
j) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Corporación.
k) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTICULO 25º.- Reuniones de la junta directiva. La Junta Directiva sesionara ordinariamente cuando lo estime conveniente mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

PARÁGRAFO. Reunión no Presencial. La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los miembros. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 26°.- Quórum. El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

ARTÍCULO 27°.- Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Corporación.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación.
c) Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación.
e) Ordenar los gastos y firmar dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Corporación.
h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación.
j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Corporación. Cuando éstos excedan el límite establecido por la Junta Directiva, previa reglamentación que se haga, se necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.
l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la Corporación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Corporación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

ARTÍCULO 28º.- Funciones del SECRETARIO. El Secretario de la Junta Directiva será el responsable de las actas de la Corporación y tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
d) Notificar, comunicar y publicar, segun el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Corporación.
e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
g) Realizar un inventario general de la Corporación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 29º.- Funciones del revisor fiscal. La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, que será Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la Corporación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General y sus funciones son:

a) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Corporación.
c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Corporación.
d) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administracion, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de su actividad.

e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
f) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Corporación.
g) Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
h) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
i) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus operaciones.
j) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
k) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
l) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de su actividad.
m) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
n) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPÍTULO V

PATRIMONIO

Las disposiciones sobre patrimonio no se modificaron, sin embargo, se cambia la numeración. Pasan los artículos 40°, 41° y 42°, del Capítulo VII de los Estatutos, a la posición: 30°, 31° y 32° del Capítulo V de los Estatutos aprobados en la Asamblea General del 12 de febrero de 2020. Quedando estos así:

ARTICULO 30°.-El Fondo Patrimonial de la CORPORACIÓN estará formado por:
A) Las donaciones en dinero o en especie que los Miembros Fundadores hagan en el momento de la constitución.
B) Por los fondos y reservas de carácter permanente.
C) Por los aportes anuales de los Miembros Afiliados en dinero o en especie.
D) Por los aportes extraordinarios
E) Por auxilios, donaciones y demás bienes que adquiera la CORPORACIÓN por cualquier título.

ARTICULO 31°.- El patrimonio inicial de la CORPORACIÓN se compone de las siguientes sumas de dinero donadas por los Miembros Fundadores: Manuel

Borrero Cedeño, C.C. Nro. 14.998.793 de Cali, $1.000.000.oo y Eliana Andrea Sánchez Restrepo, C.C. Nro. 66.904.035 de Cali, $ 1.000.000.oo.

ARTÍCULO 32°.- La CORPORACIÓN no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contrarien alguna o algunas de las disposiciones estatutarias.

CAPÍTULO VI

LIQUIDACIÓN

Las disposiciones sobre Liquidación no se modificaron, sin embargo, se cambia la numeración. Pasan los artículos 43°, 44° y 45°, del Capítulo VIII de los Estatutos, a la posición: 33°, 34° y 35° del Capítulo VI de los Estatutos aprobados en la Asamblea General del 12 de febrero de 2020. Quedando estos así:

ARTÍCULO 33°.- La CORPORACIÓN solamente podrá disolverse por decisión de la Asamblea, tomada de conformidad con lo establecido en estos Estatutos y con el voto favorable de por lo menos el novena por ciento (90%) de los Miembros con derecho a participar en la Asamblea.

ARTÍCULO 34°.- Decretada la disolución, la CORPORACIÓN procederá a su liquidación y sus bienes serán traspasados, una vez pagado el pasivo a favor de terceros, a una o varias instituciones que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en el Artículo 4° de los presentes Estatutos, y que además carezcan de ánimo de lucro.

ATICULO 35°.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por la Asamblea General, con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento (60%) de los miembros con derecho a participar en la Asamblea.

CAPÍTULO VII

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Capítulo VII, Solución de Controversias y el Artículo 36 se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Quedando éste, así:

ARTÍCULO 36°-. Cláusula Compromisoria. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Corporación, serán resueltas en primera instancia, entre las partes de común acuerdo, En el evento de persistir los hechos objeto de controversia o diferencia entre las partes, se acudirá a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será tramitada ante la Cámara de Comercio de Cali. Si fracasa la conciliación, las diferencias serán dirimidas mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, contormado por un (1) arbitro designado por dicho Centro, el cual decidirá en derecho y se regirá por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los presentes estatutos se firman en la ciudad de Cali, siendo las 5 (p.m.), del dia 12 de febrero, del año Dos Mil Veinte (2020).

ALVARO CASTRO RAMIREZ
C.C. Nro. 16.201.459 de Cartago
PRESIDENTE AD HOC ASAMBLEA

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
C.C. Nro. 31.970.780 de Cali
SECRETARIA AD HOC ASAMBLEA

La suscrita Secretaria de la Asamblea de la Corporación REDES, certifica que el acta y los presentes ejemplares de los Estatutos son fiel copia del original y que las firmas del Presidente y secretario son auténticas.

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
C.C. Nro. 31.970.780 de Cartago
SECRETARIA AD HOC ASAMBLEA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.210.459
CASTRO RAMIREZ
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1959
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1977 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00115662-M-0016210459-20081029 0005011405A 1 1060022039

67.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.970.780
RIVAS ARROYO
APELLIDOS
LUZ AMPARO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1967
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-JUN-1986 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100-00119962-F-0031975780-20081029 0005015559A 1 1090022038

AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 002-2022
DEL 25 DE ENERO DE 2022

AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACION REDES

CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
LUGAR DE REUNION Y HORA: CALLE 4 A 39 – 34 A LAS 09:00 AM
FECHA: 25 DE ENERO DE 2022
CONVOCADA POR: JUNTA DIRECTIVA

DESARROLLO DEL ACTA

En Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año Dos mil Veintidos (2022), siendo las 09:00 am, previa convocatoria, se reunieron los miembros de la Junta Directiva DE CORPORACIÓN REDES, en sesión extraordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos.

A continuación, se procedió a realizar el orden del día quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
2. Autorización para Presentar propuesta y Firmar Convenio de asociación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum – Llamado a lista

Se informa que se encuentra reunido el 100% de los miembros de la Junta Directiva

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PORCENTAJE
ALVARO CASTRO RAMIREZ	50%
LUZ AMPARO RIVAS ARROYO	50%
TOTAL	100%

2. El Representante Legal de CORPORACION REDES, el Sr ALVARO CASTRO RAMIREZ, solicita autorización para presentar propuesta en PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN, cuyo **objeto "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

(RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC".

3. Así mismo si resultare beneficiario en la adjudicación solicita autorización para firmar el convenio de asociación.

Los miembros de la junta directiva por consenso, aprueba por unanimidad.

Se hace lectura del texto de la presente acta, y se somete a votación.
El texto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, el presidente del a reunión levanto la sesión y se firma a los veintidós días del mes de junio de 2021.

ALVARO CASTRO RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA REUNION

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

Para mérito de aprobatorio y de autenticidad esta acta se firma por el presidente de la junta Directiva.

ALVARO CASTRO RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA REUNION

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

ANEXO 3

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali 26 de enero de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: CORPORACION REDES

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada CORPORACION REDES, identificada con el Nit No. 805.015.064-7, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022.**

Expedida a los 26 días del mes de enero de 2022.

DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI
REVISOR FISCAL
T.P. 234479-T
C.C. 67.019.462

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

87.018.462

GALLEGO LUCUMI

APELLIDOS

DIANA SOCORRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1978

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

01-OCT-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

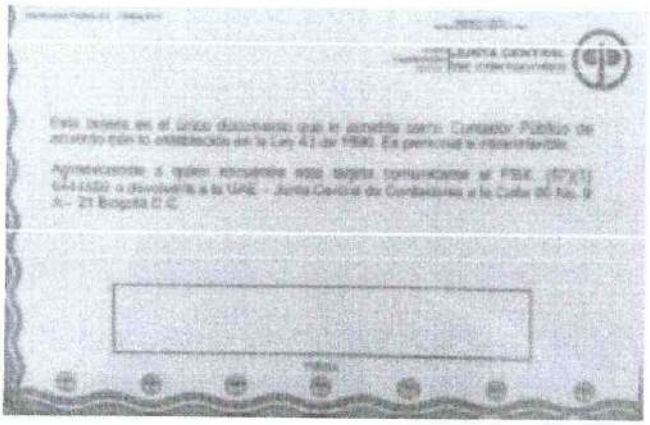
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

234479-T

DIANA SOCORRO
GALLEGO LUCUMI
C.C. 67015462
RES. INSCRIPCION 801 DEL 14/11/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCION

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELEFONO 3156760163
Mail coredesverdes@gmail.com

ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No 337. DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali 26 de enero de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

CORPORACION REDES

ALVARO CASTRO RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de CORPORACION REDES, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 337 DE 2022.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de enero de 2022.

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC.16.210.459 de Cartago – Valle

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188680636

WEB
10:06:12

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION REDES identificado(a) con NIT número 8050150647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188680282

WEB
10:04:41

Bogotá DC, 26 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO CASTRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16210459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 10:09:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8050150647
Código de Verificación	805015064722012610092 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de enero de 2022, a las 10:08:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16210459
Código de Verificación	16210459220126100818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:08 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16210459**

Apellidos y Nombres: **CASTRO RAMIREZ ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2022 10:25:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16210459** y Nombre: **ALVARO CASTRO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29548290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ESTATUTOS

EQUIPO PROFESIONAL

COORDINADOR DEL PROYECTO

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELEFONO 3156760163
Mail coredesverdes@gmail.com

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. – SABS CVC No. 337 de 2022

NOMBRE:	DIEGO FERNANDO BENAVIDES GALLEGO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	94.503.018
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DEL PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
No. MATRICULA PROFESIONAL:	76897-033921VLL
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
NUMERO DE CONTACTO:	3165897401
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	9.5 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	7 AÑOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CORPORACIÓN REDES

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:
CC:
Fecha: _____

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

CorpoRedes

ANEXO 6. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE COORDINADOR SABS No. 337 DE 2022

Nombre Proponente: CORPORACION REDES
Nombre Profesional Propuesto- COORDINADOR: DIEGO FERNENDO BENAVIDES GALLEGO

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	489 - 2006	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar servicios profesionales como administrador ambiental, en el macro proceso de calidad ambiental y apoyo a las actividades del proyecto fortalecimiento del programa de verificación y control vehicular para la prevención y reducción de la contaminación en Santiago de Cali	profesional de apoyo	2	
2	424 - 2007	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar servicios profesionales como administrador ambiental, en el macro proceso de gestión ambiental comunitaria, en el proyecto, "validación del observatorio ambiental	profesional de apoyo	4	
3	324 - 2009	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, a las empresas de salud, clínicas, hospitales, centros odontológicos, empresas de imágenes diagnosticas, centro de investigación y docencia, consultorios en propiedad horizontal y centros comerciales, fundaciones de enfermedades terminales, que desarrollen actividades en la ciudad de Santiago de Cali, para contribuir al desarrollo del proyecto reducción de las cargas contaminantes a los componentes ambientales en Santiago de Cali.	profesional líder	1	
4	081 - 2010	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar servicios profesionales para la ejecución de las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, a las empresas de salud, clínicas, hospitales, centros odontológicos, empresas de imágenes diagnosticas, centro de investigación y docencia, consultorios en propiedad horizontal y centros comerciales, fundaciones de enfermedades terminales, que desarrollen actividades en la ciudad de Santiago de Cali, para contribuir al desarrollo del proyecto reducción de las cargas contaminantes a los componentes ambientales en Santiago de Cali.	profesional líder	6	
5	389 - 2010	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar los servicios como administrador ambiental, especialista en gerencia del medio ambiente, para apoyar la ejecución de las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental empresarial que desarrollen sus actividades dentro del perímetro urbano de Santiago de Cali - para el fortalecimiento el desarrollo del proyecto denominado "control de impactos ambientales por ruido y vertimientos de pequeños establecimientos de Cali	profesional líder	3	

			encaminadas en minimizar la generación de descargas contaminantes a los recursos naturales (agua, suelo y aire) generados por el sector empresarial, además de realizar el seguimiento a los proyectos ejecutados con recursos de la sobre tasa ambiental y atender el 100% de los tramites de licencia ambiental que lleguen al dagma	activid ad		
14	407 - 2016	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	restar servicios profesionales en el proceso de formulación e implementación de estrategias ambientales que estén encaminadas en minimizar la generación de descargas contaminantes a los recursos naturales (agua, suelo y aire) haciendo uso de la información diligenciada en las plataformas (RESPEL, RUA, Y PCB"s) anexas al sub sistema de información del uso de recursos naturales renovables (SIUR)	líder de la activid ad	11	
15		Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar los servicios profesionales en la subdirección de gestión de calidad ambiental, para apoyar en los procesos de planeación y liderazgo en la implementación de acciones de control y seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales, y control ambiental a la disposición inadecuada de residuos solidos de construcción y demolición, orgánicos, peligrosos, especiales y demás que se generen en Santiago de Cali		12	
16	224 - 2018	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar los servicios profesionales en la subdirección de gestión de calidad ambiental, para apoyar en los procesos de planeación y liderazgo en la implementación de acciones de control y seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales, y control ambiental a la disposición inadecuada de residuos solidos de construcción y demolición, orgánicos, peligrosos, especiales y demás que se generen en Santiago de Cali		11	
17	806 - 2019	Nombre: DAGMA Teléfono 6606215	prestar los servicios profesionales en la subdirección de gestión de calidad ambiental, para apoyar en los procesos de planeación y liderazgo en la implementación de acciones de control y seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales, y control ambiental a la disposición inadecuada de residuos solidos de construcción y demolición, orgánicos, peligrosos, especiales y demás que se generen en Santiago de Cali		11	

datos_personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BENAVIDES	GALLEGO	DIEGO FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 94503018	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 94503018 D.M 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 28 MES 03 AÑO 1977	parcelacion samanes de la morada casa 32 Solares de la morada
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca
DEPTO Valle del Cauca	MUNICIPIO JAMUNDÍ
MUNICIPIO CALI	TELÉFONO 3165897401 EMAIL dicgofbenavides@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

formacion_academica

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES
PRIMARIA						SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	XX	MES 02 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UNUN	1010	XX		ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES ADMINISTRACION	04	2005	16509218

ESES	22	XX		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTEESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	02	2008	NA
UNUN	1010	XX		ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALESADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	04	2005	76897033921 VLL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		XX			XX			XX	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE YUMBO	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	YUMBO	alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
TELÉFONOS 6516600	**FECHA DE INGRESO** DÍA 02 MES 05 AÑO 2019	**FECHA DE RETIRO** DÍA 17 17 MES 05 05 AÑO 2019 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional Especializado Profesional Especializado	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Calle 5a No. 4-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6606880	**FECHA DE INGRESO** DÍA 22 MES 04 AÑO 2019	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2019 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** AV5 norte No 20 N 08

Departamento administrativo de gestion del medio ambiente	XX		Colombia

DEPARTAMENTO Valle del Cauca	**MUNICIPIO** CALI	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** DAGMA@CALI.GOV.CO
TELÉFONOS 6605749	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 01 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 31 **MES** 12 12 **AÑO** 2018 2018
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL 4133.010.26.1.224-2018 PROFESIONAL 4133.010.26.1.224-2018	**DEPENDENCIA** CALIDAD AMBIENTAL CALIDAD AMBIENTAL	**DIRECCIÓN** AV 5AN 20 N 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DAGMA	**PÚBLICA** XX	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Valle del Cauca	**MUNICIPIO** CALI	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** dagma@caii.gov.co
TELÉFONOS 6605749	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 30 **MES** 01 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 31 **MES** 12 12 **AÑO** 2017 2017
CARGO O CONTRATO 4133.0.26.1.191-2017 4133.0.26.1.191-2017	**DEPENDENCIA** RESIDUOS SOLIDOS RESIDUOS SOLIDOS	**DIRECCIÓN** av 5aN # 20N - 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DAGMA	**PÚBLICA** XX	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Valle del Cauca	**MUNICIPIO** CALI	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** dagma@cali.gov.co
TELÉFONOS 6605749	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 31 **MES** 12 12 **AÑO** 2016 2016
CARGO O CONTRATO LIDER GRUPO RESIDUOS SOLIDOS 4133.0.26.1.407-2016 LIDER GRUPO RESIDUOS SOLIDOS 4133.0.26.1.407-2016	**DEPENDENCIA** RESIDUOS SOLIDOS RESIDUOS SOLIDOS	**DIRECCIÓN** av 5aN # 20N - 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DAGMA	**PÚBLICA** XX	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Valle del Cauca	**MUNICIPIO** CALI	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** dagmacali@gov.co
TELÉFONOS 6606880	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 06 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 31 **MES** 12 12 **AÑO** 2015 2015
CARGO O CONTRATO DAGMA 288-2015 DAGMA 288-2015	**DEPENDENCIA** GRUPO GAE GRUPO GAE	**DIRECCIÓN** av 5 norte 20 N 08

DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagmacali@gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
032 - 66068	DÍA 14 MES 02 AÑO 2015	DÍA 31 31 MES 05 05 AÑO 2015 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
DAGMA 603-2015 DAGMA 603-2015	GRUPO GAE GRUPO GAE	av 5 norte 20 N 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	DAGMA@CALI.GOV.CO
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
032 6606880	DÍA 16 MES 01 AÑO 2014	DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2014 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
no 211 - 2014 no 211 - 2014	control y vigilancia control y vigilancia	Avenida 5 norte No 20 n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6606888	DÍA 11 MES 02 AÑO 2013	DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2013 2013
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Administrador Ambientalista 152-2013 Administrador Ambientalista 152-2013	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6606888	DÍA 29 MES 10 AÑO 2012	DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2012 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Administrador Ambientalista 419-2012 Administrador Ambientalista 419-2012	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 24 MES 11 AÑO 2011	DÍA MES AÑO 31 31 12 12 2011 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 358-2011 Administrador Ambientalista 358-2011	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 22 MES 02 AÑO 2011	DÍA MES AÑO 30 30 10 10 2011 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 049-2011 Administrador Ambientalista 049-2011	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 04 MES 10 AÑO 2010	DÍA MES AÑO 31 31 12 12 2010 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 389-2010 Administrador Ambientalista 389-2010	gae gae	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 29 MES 01 AÑO 2010	DÍA MES AÑO 29 29 07 07 2010 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 081-2010 Administrador Ambientalista 081-2010	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 19 MES 11 AÑO 2009	DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2009 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 324-2009 Administrador Ambientalista 324-2009	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 27 MES 08 AÑO 2007	DÍA 27 27 MES 12 12 AÑO 2007 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 424-2007 Administrador Ambientalista 424-2007	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 01 MES 12 AÑO 2006	DÍA 31 31 MES 12 12 AÑO 2006 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 489-2006 Administrador Ambientalista 489-2006	GAE GAE	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 27 MES 09 AÑO 2006	DÍA 27 27 MES 11 11 AÑO 2006 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 286-2006 Administrador Ambientalista 286-2006	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 13 MES 12 AÑO 2005	DÍA 09 09 MES 08 08 AÑO 2006 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 386-2005 Administrador Ambientalista 386-2005	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	XX		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	dagma@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6606888	DÍA 19 MES 04 AÑO 2005	DÍA 19 19 MES 11 11 AÑO 2005 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador Ambientalista 156-2005 Administrador Ambientalista 156-2005	GESTION EMPRESARIAL GESTION EMPRESARIAL	ava 5 norte 20n 08

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - CALI	4	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Valle del Cauca	CALI	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Especialización	DÍA 25 MES 01 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	MATERIALES Y GESTI?N AMBIENTAL	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

firma_servidor_publico

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

observaciones

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

DIEGO FDO BENAVIDES GALLEGO
Especialista en Gerencia Ambiental



INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE: DIEGO FERNANDO BENAVIDES

EDAD: 43 AÑOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 94.503.018

LUGAR DE NACIMIENTO: CALI - VALLE.

PROFESION: ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN: CASA 32 SAMANES DE LA MORADA – LA MORADA JAMUNDÍ VALLE

TELÉFONO: 316-5897401

PERFIL PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL

Administrador del medio ambiente y los recursos naturales, Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y desarrollo empresarial de la universidad ICESI y estudios en gestión de residuos sólidos realizados en Kobe Japón. con 15 de experiencia especifica en temáticas ambientales, con gran espíritu de liderazgo y capacidad de tomar decisiones basadas en mi conocimiento y experiencia comprobada en el sector público y privado, formado para diseñar y aplicar estrategias alineadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, acorde con la normatividad vigente y con las exigencias del mercado, minimizando impactos y reduciendo costos, identificando oportunidades de negocio con características ambientales y ecoeficientes. Complementario a esto poseo conocimientos técnicos y pedagógicos como conferencista y docente en las diferentes modalidades de la gestión ambiental.